



CÓDIGO ÉTICO



CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 2. NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN | 6 |
| 3. MISIÓN E IDENTIDAD | 7 |
| 4. VALORES INSPIRADORES | 8 |
| 5. PAUTAS DE CONDUCTA | 10 |
| 6. PAUTAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL, VOLUNTARIOS Y COLABORADORES | 17 |
| 7. SISTEMA DE CUMPLIMIENTO | 26 |
| 8. VIGENCIA | 30 |

1. INTRODUCCIÓN

La Diócesis de Ciudad Rodrigo formula el presente Código Ético (en adelante, también el Código) como expresión de su compromiso con los fines que le son propios y con el entorno personal y social en el que despliega su actuación, de modo que inspire todas las actividades concretas que lleva a cabo y sea cumplido por las personas y entidades que, de cualquier modo, colaboren en su desarrollo.

Este documento nace del convencimiento de que el testimonio coherente y transparente es parte esencial de la misión evangelizadora de la Iglesia. Por ello, busca promover una cultura fundamentada en la integridad, la responsabilidad, el respeto, la dignidad de las personas y el bien común en todas las actividades que comprende la Diócesis.

En este contexto, el presente Código tiene como finalidad establecer los principios y normas de conducta que deben guiar la actuación de todos los miembros de la Comunidad diocesana y de todas las entidades vinculadas o relacionadas con ésta.

En este sentido, invitamos a todos los miembros de nuestra Comunidad a acoger este Código Ético, no solo como un documento normativo, sino como una guía para vivir y obrar con autenticidad y fidelidad al Evangelio, en el servicio a Dios y a los demás.

2. NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código Ético es un instrumento normativo y orientador que expresa los principios y valores fundamentales que deben inspirar la conducta de todos quienes forman parte del Obispado en el ejercicio de sus diferentes funciones en el mismo. Ahora bien, no sustituye al Estatuto y demás disposiciones que constituyen la normativa propia de la Diócesis.

Todos los miembros, religiosos o no, y todas las personas que colaboran con esta Diócesis y sus obras, ya sea como personal trabajador, voluntario, miembros de los órganos de gobierno, profesionales, proveedores, quienes cuenten con facultades de representación, apoderados o entidades vinculadas, cualquiera que fuere la naturaleza de su vínculo, respetarán y promoverán los valores y normas recogidas en este documento.

Adicionalmente, este Código aplica a sociedades subcontratistas, intermediarios, agentes, comisionistas, asesorías, consultorías, cuando carezcan de procedimientos internos o de códigos de conducta equivalentes a los implantados en esta Diócesis, y por ello, a todo aquel que pueda tener de manera esporádica relaciones con ella, extendiéndose asimismo a cualquier otra persona o entidad que se relacione con la Diócesis.

Toda empresa con la que la Diócesis tenga que contratar la prestación de un servicio o la ejecución de una actividad deberá cumplir con lo previsto en el presente Código, siendo dicha mercantil la encargada de velar por su correcto cumplimiento. De hecho, serán rechazadas todas las prácticas y comportamientos contrarios a su contenido.

En determinadas materias específicas que precisan de una regulación detallada, las normas de este Código se complementan con las que figuran en otros códigos y manuales de las distintas actividades de la Diócesis.

3. MISIÓN E IDENTIDAD

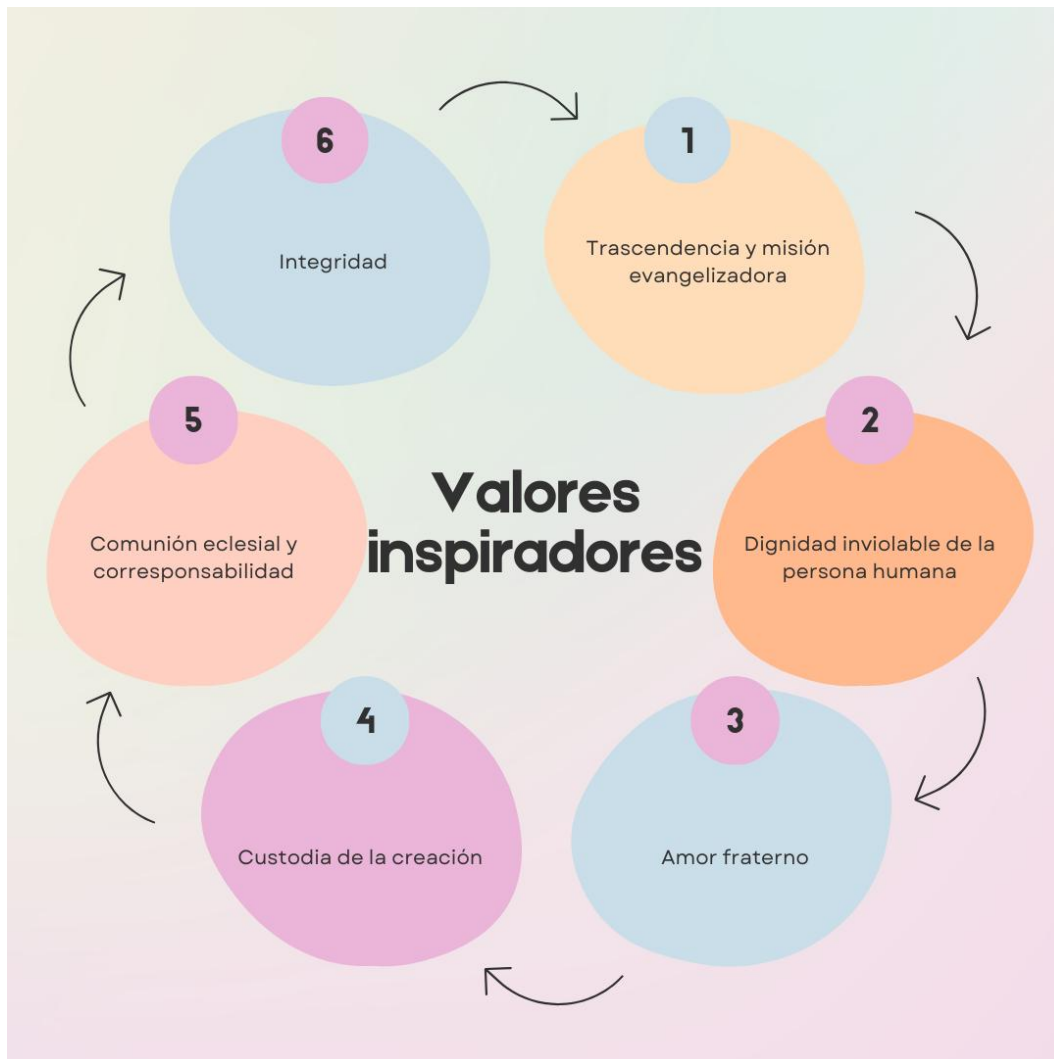
Esta Diócesis tiene como misión fundamental anunciar el Evangelio, celebrar la fe y servir a la Comunidad, siendo signo visible de la presencia de Cristo en medio del mundo. En el ejercicio de esta misión, le corresponde preservar, fortalecer y expresar con claridad su identidad eclesial, inspirada en los valores del Evangelio y en la comunión con la Iglesia universal.

Es responsabilidad de la Diócesis hacer visible esta identidad a través de todos los medios apropiados, promoviendo una acción pastoral coherente, transparente y fiel a su vocación evangelizadora. Esta manifestación pública debe estar presente en sus estructuras, sus decisiones, su estilo de relación con las personas y su compromiso con el bien común.

Este compromiso se manifiesta tanto en su estructura interna como en su proyección externa, procurando ser un testimonio vivo y coherente de los valores que profesa. Su funcionamiento diario ha de reflejar, de manera tangible, la identidad cristiana que la inspira y los principios éticos que la guían, haciéndolos visibles a la sociedad a través de una presencia pública clara, transparente y comprometida.

4. VALORES INSPIRADORES

La Diócesis de Ciudad Rodrigo reconoce como valores esenciales que rigen su actuación los siguientes:



a) Trascendencia y misión evangelizadora

La vida de fe se fundamenta en la apertura a la trascendencia y en la relación personal con Dios, vivida en comunión con la Iglesia. Esta experiencia se traduce en un compromiso radical con el anuncio del Evangelio y con la construcción del Reino de Dios en todas las dimensiones de la realidad.

b) Dignidad inviolable de la persona humana

Cada ser humano posee una dignidad intrínseca, otorgada por Dios, que debe ser reconocida, protegida y promovida sin distinciones de ningún tipo. Esta convicción fundamenta la opción por una cultura del respeto, la inclusión y la justicia.

c) Amor fraterno y solidaridad

El amor al prójimo, vivido en clave de fraternidad, se concreta en actitudes de acogida, respeto, empatía y servicio. Este principio se expresa especialmente en la solidaridad activa con los más necesitados, marginados y descartados de nuestra sociedad.

d) Custodia de la creación

La naturaleza es don de Dios y herencia común de la humanidad. Por ello, se asume el compromiso de cuidarla con responsabilidad, promoviendo prácticas sostenibles y una conciencia ecológica integral.

e) Comunión eclesial y corresponsabilidad

El respeto a las decisiones legítimamente adoptadas por los órganos de gobierno refleja la vivencia de la comunión y la corresponsabilidad en la misión de la Iglesia. Este principio exige actuar con lealtad institucional, espíritu de servicio y búsqueda del bien común.

f) Integridad

Todas las personas a quienes aplique este Código han de ser honestas y actuar de buena fe en el ejercicio de sus funciones, en virtud de la confianza depositada en ellas por la Diócesis.

5. PAUTAS DE CONDUCTA

a) Con la Iglesia

Comunión eclesial

La Diócesis actuará siempre en plena comunión con la Iglesia universal, permaneciendo fiel a sus orientaciones y acciones pastorales. Participará activamente en las iniciativas de carácter universal promovidas por la Iglesia, como expresión de su pertenencia y corresponsabilidad eclesial.

Asimismo, fomentará relaciones fraternas, respetuosas y colaborativas con las iglesias particulares, conferencias episcopales, organismos eclesiales y otras instituciones afines dentro de su ámbito territorial y pastoral, promoviendo la unidad, el diálogo y el trabajo conjunto en la misión evangelizadora.

Compromiso con la institución

Quienes trabajan y colaboran en cualquiera de las actividades de la Diócesis, conscientes de la importancia de la misión apostólica y de la función social que llevan a cabo, se han de sentir comprometidos con ella. Así, mantendrán un comportamiento adecuado a los valores e ideales de la misma, respetando los principios y los medios para realizarlos.

b) Con la sociedad

Cumplimiento normativo

Todas las personas que forman parte de la Diócesis o que de alguna manera están vinculadas a ella, tienen la obligación de respetar y cumplir estrictamente la normativa civil y canónica vigente. Esto incluye la adopción y aplicación rigurosa de protocolos de denuncia y actuación frente a cualquier situación de abuso o conducta inapropiada.

La Diócesis promoverá la formación y sensibilización continua para garantizar que todas las personas conozcan estas guías y actúen con responsabilidad y transparencia. Se fomentará la colaboración con las autoridades civiles y eclesiásticas para asegurar el respeto pleno de la

legalidad y la justicia.

Ética y ciudadanía

El Obispado fomenta una cultura institucional basada en la ética y la apertura de la información hacia todos los interesados en su acción. Para ello, gestiona y realiza su actividad de manera clara y transparente, involucrando a todas las personas implicadas.

La Diócesis desarrollará sus actividades con independencia y sin interferencias políticas de ninguna índole. Cualquier interacción con gobiernos, autoridades, instituciones y organismos públicos se llevará a cabo siempre conforme a la legalidad vigente, con ética, respeto y transparencia.

Agentes de cambio y promotores del bien común

Conscientes de su vocación social, la Diócesis asume el compromiso de contribuir activamente, en la medida de sus posibilidades y conforme a su identidad, al bienestar y desarrollo integral de su entorno, fomentando la justicia, la solidaridad y el bien común.

Legalidad y responsabilidad medioambiental

La Diócesis cumplirá rigurosamente todas las obligaciones legales que le correspondan, promoviendo asimismo su cumplimiento en todas las actividades bajo su responsabilidad.

Además, se compromete a actuar con respeto y cuidado hacia el medio ambiente, adoptando procedimientos y prácticas sostenibles y socialmente responsables. Promoverá entre sus colaboradores y destinatarios una cultura ecológica basada en principios éticos, ofreciendo formación y recursos para impulsar comportamientos concretos coherentes con la custodia de la creación.

c) Con las personas destinatarias

Las personas destinatarias de las actividades que desarrolla la Diócesis abarcan a todos aquellos que, directa o indirectamente, reciben sus servicios y acompañamiento. Esto incluye a comunidades, familias, personas en situación de vulnerabilidad, adultos, jóvenes y niños, así como a quienes buscan apoyo espiritual, social o material. La Diócesis reconoce en cada una de estas personas el valor y la dignidad propia de todo ser humano creado a imagen de Dios y se compromete a atenderlas con respeto, cercanía y un profundo sentido de servicio, promoviendo su desarrollo integral y su bienestar en todas las dimensiones de la vida.

Calidad y compromiso

Las personas destinatarias de la labor diocesana constituyen el centro prioritario hacia el cual convergen todos los esfuerzos institucionales. La Diócesis se compromete a ofrecer siempre un nivel elevado de calidad y excelencia en sus servicios y en las formas de gestión, asegurando un trato digno, respetuoso y cercano.

Esta búsqueda de la excelencia se orienta explícitamente hacia el servicio desinteresado y solidario, prestando especial atención a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad o necesidad.

En coherencia con su identidad evangelizadora, la Diócesis trabajará de forma constante para sensibilizar a las personas destinatarias acerca de las realidades y necesidades de los demás, fomentando un compromiso activo y efectivo de solidaridad y fraternidad.

d) Con todo el personal, colaboradores y voluntarios

Trato digno y respetuoso hacia las personas

El respeto a la dignidad intrínseca de cada persona y el trato respetuoso constituyen principios fundamentales e irrenunciables en todas las actuaciones de la Diócesis. Se rechaza de forma categórica cualquier conducta vejatoria, discriminatoria o excluyente.

Nadie será objeto de discriminación por motivos de ideología, religión o creencias, pertenencia étnica, racial o nacional, sexo, orientación sexual, condición física o psíquica, representación legal o sindical, ni por el uso de cualquiera de las lenguas oficiales reconocidas en las Comunidades Autónomas, siempre en atención a las circunstancias particulares de cada situación y conforme a la legislación vigente.

Este compromiso con el respeto y la dignidad se armoniza con la identidad y misión propia de la Diócesis, reconociendo que las decisiones adoptadas no constituyen en modo alguno actos discriminatorios, sino expresiones legítimas del cumplimiento de su misión.

Respeto de las condiciones laborales y de Seguridad Social

La Diócesis garantiza el respeto pleno a las condiciones laborales y de Seguridad Social previstas en la legislación vigente, los convenios colectivos aplicables y contratos y acuerdos suscritos entre las partes, así como a los derechos reconocidos a todo su personal.

Los términos de contratación y promoción interna se fundamentarán en criterios objetivos de mérito, capacidad y calidad profesional, en concordancia con lo exigido, en su caso, por la Administración competente, además de la afinidad y compromiso personal con la identidad y misión de la Diócesis.

Sin perjuicio de que se trabaje por la promoción de la igualdad de oportunidades, se favorecerá el desarrollo integral de las personas, tanto en el ámbito profesional como personal, ofreciéndoles la formación y los recursos necesarios para un desempeño óptimo de sus funciones.

Promoción de la seguridad y la salud en el trabajo

La Diócesis se compromete a establecer y mantener condiciones laborales que garanticen la seguridad y protejan la salud en el trabajo. Para ello, se cumplirá estrictamente con la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral.

Asimismo, se garantizará la formación e instrucción continua del personal en estos ámbitos y se promoverán prácticas de vigilancia, mantenimiento y

mejora constante de las instalaciones, bienes y equipos, con el fin de prevenir riesgos y preservar el bienestar de todos.

En consecuencia, queda prohibida la realización de actividades o celebraciones que no puedan garantizar la seguridad de los participantes o que puedan perjudicar la imagen y reputación de la Diócesis.

Garantía de libertad sindical

La Diócesis reconoce y garantiza, sin excepción, los derechos fundamentales de asociación, sindicación y negociación colectiva, en conformidad con la legislación vigente y los principios del respeto a la dignidad del trabajo humano.

Todo el personal tendrá la libertad de afiliarse al sindicato de su elección, participar en actividades sindicales y ejercer sus derechos de representación sin sufrir ningún tipo de presión, discriminación o represalia.

La Diócesis promoverá un clima de diálogo respetuoso y constructivo con las organizaciones sindicales legalmente constituidas, favoreciendo relaciones laborales basadas en la transparencia, la corresponsabilidad y la búsqueda del bien común.

Conciliación con la vida laboral, familiar y personal

La Diócesis, dentro de sus posibilidades y en conformidad con la normativa vigente, fomentará una organización del trabajo que tenga en consideración la realidad familiar y personal de quienes prestan servicio en ella, sin menoscabar la calidad y continuidad de la misión que desarrolla.

Se promoverán medidas que faciliten la conciliación, como la adaptación de horarios, el respeto a los días festivos, la posibilidad de reducciones de jornada u otras fórmulas que contribuyan al equilibrio entre la vida profesional, familiar y personal, favoreciendo así un entorno laboral más humano, sostenible y corresponsable.

Participación en otras actividades y asociaciones

La Diócesis reconoce y respeta el derecho de las personas que forman

parte de su estructura a participar, fuera del ámbito profesional, en actividades de carácter personal, social, cultural o asociativo, siempre que estas se desarrollen en el marco de la legalidad y con pleno respeto a los principios éticos.

No obstante, dichas actividades habrán de ejercerse de manera compatible con el desempeño responsable de las funciones encomendadas y no deberán comprometer ni contradecir la misión, valores ni la imagen pública de la Diócesis.

Se espera de quienes colaboran con la Diócesis un comportamiento coherente con su identidad institucional, evitando situaciones que pudieran generar conflictos de interés o afectar negativamente a la credibilidad y testimonio público de la institución eclesial.

Protección de datos personales

La Diócesis se compromete a garantizar la protección de los datos personales de todas las personas con las que se relaciona, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, en especial el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos – RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Se adoptarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para asegurar un tratamiento lícito, leal y transparente de los datos, respetando en todo momento los principios de confidencialidad, integridad, minimización y finalidad. Asimismo, la Diócesis se compromete a proporcionar la formación adecuada y los recursos necesarios para que todas las personas implicadas en el tratamiento de datos conozcan y apliquen correctamente las obligaciones legales y éticas en esta materia, salvaguardando la intimidad y los derechos de las personas.

Tolerancia cero al acoso y a la discriminación

La Diócesis se compromete a crear y mantener un ambiente de trabajo seguro y respetuoso, libre de cualquier forma de violencia, acoso sexual o laboral y discriminación. Se prestará especial atención a la integración social y laboral de las personas con discapacidad, promoviendo su plena

participación y desarrollo en el entorno diocesano. Se adoptarán medidas preventivas, formativas y correctivas para garantizar que todas las personas puedan desarrollar sus tareas en un marco de dignidad y respeto mutuo.

6. PAUTAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL, VOLUNTARIOS Y COLABORADORES

Quienes trabajan o colaboran en la Diócesis, plenamente conscientes de la dimensión apostólica de su labor y de la responsabilidad social que esta implica, han de sentirse profundamente comprometidos con la misión y los valores que la inspiran. Se espera de ellos un comportamiento coherente con los principios evangélicos, así como con la identidad y fines de la Diócesis.

Este compromiso se traduce en un trato respetuoso hacia las personas superiores, compañeros, personas a su cargo y, especialmente, hacia quienes reciben los servicios pastorales, educativos, sociales o asistenciales. Toda conducta que pudiera menoscabar la dignidad de las personas o afectar negativamente a la reputación del Obispado debe ser evitada.

Asimismo, se alienta a quienes integran la vida diocesana a cultivar su crecimiento personal, humano y profesional, promoviendo la mejora continua de su desempeño para alcanzar la excelencia en el servicio, en beneficio de la Iglesia, de las personas destinatarias de su acción y de la sociedad en su conjunto.

Actuación íntegra, veraz y transparente

Quienes trabajan o colaboran en la Diócesis deberán actuar en todo momento con integridad, honestidad y transparencia en sus relaciones con cualquier persona física o jurídica, tanto dentro como fuera del ámbito eclesial. Están llamados a ofrecer siempre información clara, veraz y comprensible, evitando cualquier conducta engañosa, fraudulenta o que induzca a error.

Se respetarán escrupulosamente los derechos de propiedad intelectual de terceros, reconociendo el valor del trabajo ajeno y evitando su uso indebido.

Igualmente, se abstendrán de realizar prácticas que impliquen la alteración, simulación o falsificación de documentos o contratos, la suposición de intervenciones inexistentes o la atribución de manifestaciones o

declaraciones falsas. Deberán actuar con rigor y fidelidad en la exposición de los hechos.

Aquellas personas responsables de recoger, gestionar o comunicar información institucional —ya sea ante autoridades eclesíásticas, organismos públicos o a través de medios de comunicación— habrán de asegurarse de transmitirla de forma íntegra, veraz, oportuna y accesible, en consonancia con los valores evangélicos y la transparencia institucional.

Compromiso con el respeto en el entorno laboral

En nuestra labor pastoral y administrativa dentro de la Diócesis, debemos guiarnos siempre por el principio evangélico de tratar a los demás como quisiéramos ser tratados. Nuestro comportamiento diario ha de reflejar los valores del Evangelio: respeto, empatía, humildad y servicio.

Cada persona que forma parte de esta Diócesis tiene una dignidad y un valor fundamental. Su labor es igualmente necesaria y valiosa para el buen funcionamiento de la Comunidad diocesana.

La participación ha de darse de manera ordenada, corresponsable y estructurada, evitando que prevalezcan intereses personales o particulares por encima del bien común y de la misión de la Iglesia.

Respeto a la vida privada

La Diócesis reconoce el derecho de cada persona a su vida privada, valorando el ámbito personal como espacio legítimo de libertad y desarrollo. Este respeto se extiende a las decisiones individuales, siempre que no contravengan de forma directa los principios fundamentales de la identidad diocesana.

No obstante, se espera de quienes colaboran o trabajan en la Diócesis, especialmente quienes ocupen puestos de responsabilidad, una coherencia entre su vida personal y los valores del Evangelio, así como con la misión pastoral y social que inspira a la Iglesia.

El testimonio personal, tanto en el ámbito público como privado, es parte esencial del compromiso con la misión diocesana y contribuye al

fortalecimiento de la confianza, credibilidad y ejemplo ante la Comunidad.

Prevención y gestión de conflictos de interés

Las personas que integran la Diócesis deberán actuar con imparcialidad, lealtad y sentido de responsabilidad, evitando cualquier situación en la que sus intereses personales, familiares, económicos o profesionales puedan entrar en conflicto con los del Obispado.

Un conflicto de interés se produce cuando una persona, en el ejercicio de sus funciones, podría verse influenciada por intereses particulares que comprometan su objetividad o beneficien, directa o indirectamente, a sí misma o a terceros vinculados.

Para prevenir estas situaciones, se comunicará con transparencia cualquier circunstancia que pueda dar lugar a un conflicto real, potencial o aparente, a fin de que sea valorada y gestionada adecuadamente por los responsables competentes.

No se permitirá el desarrollo de actividades externas que compitan con las tareas propias de la Diócesis o interfieran en el cumplimiento de sus responsabilidades, salvo autorización expresa y previa de la autoridad correspondiente.

Intervenciones públicas y representación institucional

Las personas que colaboran o trabajan en la Diócesis y participen en actos públicos —como conferencias, jornadas, eventos académicos o encuentros sociales— en los que representen, explícita o implícitamente, al Obispado, deberán actuar con prudencia y responsabilidad, asegurándose de que sus manifestaciones respeten y reflejen fielmente la identidad, misión y principios de la Diócesis.

Con el fin de salvaguardar la coherencia del mensaje institucional y evitar interpretaciones erróneas, únicamente podrán emitir declaraciones públicas en nombre de la Diócesis aquellas personas que cuenten con autorización expresa para ello. Esto se aplica a cualquier forma de comunicación, ya sea presencial, escrita, audiovisual o a través de medios

digitales y redes sociales.

Se recuerda que, incluso en contextos informales o privados con proyección pública, ha de prevalecer el respeto al carácter propio del Obispado y el compromiso con la verdad, la caridad y la prudencia evangélica.

Manejo de la información confidencial

Quienes trabajan o colaboran en la Diócesis deberán abstenerse de utilizar en beneficio propio, divulgar o comunicar de cualquier forma datos, documentos o información de carácter estratégico, reservado o confidencial, a los que tengan acceso en el desempeño de sus funciones.

El deber de confidencialidad se mantiene incluso una vez finalizada la relación laboral o colaborativa con la Diócesis (salvo que se acuerde lo contrario). Por ello, al término de su vinculación, la persona estará obligada a devolver todo el material y documentación clasificada como confidencial o sensible, asegurando la protección de la información institucional y el respeto a la privacidad de las personas involucradas.

Acceso a documentación, datos y sistemas informáticos

Las personas que trabajan o colaboran en la Diócesis solo podrán acceder a la información, documentación y sistemas informáticos que estén estrictamente vinculados a sus funciones y para los cuales hayan sido autorizadas expresamente.

Es responsabilidad de cada área mantener los datos, archivos y sistemas organizados, completos y actualizados, de modo que cualquier persona autorizada pueda asumir las tareas sin dificultad. La información debe estar gestionada de forma clara y accesible para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

Los documentos físicos y los soportes digitales se protegerán adecuadamente para evitar el acceso no autorizado. En particular, los materiales de trabajo deberán mantenerse bajo custodia segura y los dispositivos electrónicos estarán protegidos mediante contraseñas robustas, las cuales habrán de renovarse periódicamente para preservar la seguridad de la información.

En definitiva, queda prohibido acceder, por cualquier medio o procedimiento, sin la debida autorización, a datos, programas o sistemas informáticos, así como permanecer en ellos contra la voluntad de quien ostente la legítima titularidad o control.

Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal requieren una protección rigurosa y prioritaria. La Diócesis cumplirá estrictamente con la legislación vigente en materia de protección de datos, ajustándose a los protocolos internos diseñados para garantizar su seguridad y confidencialidad.

Así, queda prohibido apropiarse, utilizar, modificar o divulgar sin la debida autorización cualquier dato personal o familiar reservado que se encuentre registrado en ficheros, sistemas informáticos, electrónicos, telemáticos o en cualquier otro tipo de soporte o archivo. También está prohibido el acceso no autorizado, la alteración o el uso indebido de estos datos en perjuicio del titular o de terceros.

Administración de bienes

Las personas encargadas de gestionar los bienes de la Diócesis deben hacerlo con la máxima diligencia, fidelidad y transparencia, respetando siempre las disposiciones legales vigentes y los principios éticos que rigen en la Diócesis.

Es fundamental que la administración de estos bienes, especialmente en lo referente a inversiones y manejo de recursos, se realice atendiendo a criterios de responsabilidad social y justicia, asegurando que todas las decisiones contribuyan al bienestar común y reflejen los valores propios de la misión pastoral y social de la Diócesis.

La administración de la Diócesis cumplirá estrictamente con todas las obligaciones contables establecidas por la ley y la normativa interna.

Queda prohibido llevar registros contables paralelos que, respecto a una misma actividad y ejercicio económico, oculten o distorsionen la realidad

financiera. Asimismo, se prohíbe omitir la anotación de actos, operaciones o transacciones económicas en los libros contables obligatorios, registrar cifras incorrectas o realizar anotaciones ficticias que puedan alterar la verdadera situación financiera.

Todos los registros contables deberán estar accesibles para las auditorías internas y externas, garantizando la máxima transparencia y veracidad en la gestión económica de la Diócesis.

Blanqueo de capitales

Queda prohibido adquirir, poseer, utilizar, transformar o transmitir bienes cuando se tenga conocimiento de que su origen proviene de actividades ilícitas. Además, se prohíbe realizar cualquier acción destinada a ocultar o encubrir el origen ilegal de dichos bienes o ayudar a las personas involucradas a evadir las consecuencias legales derivadas de sus actos.

Del mismo modo, no está permitido ocultar o encubrir la verdadera naturaleza, procedencia, localización, destino, movimiento o derechos sobre bienes o propiedades cuando se tenga conocimiento de que estos provienen de actividades delictivas o de actos relacionados con las mismas.

Uso adecuado de instalaciones, equipos y servicios

Los recursos materiales y tecnológicos de la Diócesis están destinados exclusivamente al cumplimiento de su misión y objetivos institucionales. Por ello, las instalaciones, equipos y servicios deberán ser utilizados únicamente para las funciones asignadas, quedando prohibido su uso con fines personales sin la autorización expresa de la autoridad competente.

En particular, se debe prestar especial atención al uso responsable de los equipos informáticos y redes, evitando la propagación de virus informáticos, la reproducción ilegal de software o la descarga de contenidos protegidos por derechos de autor.

El uso de las cuentas de correo electrónico institucionales estará restringido exclusivamente al desarrollo de las actividades propias de la Diócesis,

quedando prohibido cualquier uso que no esté relacionado con estas. Queda prohibido el uso y envío de correos electrónicos con fines comerciales, políticos o ajenos a la actividad institucional.

Al finalizarse la relación laboral o de colaboración, las personas deberán devolver todo el equipo y material que les haya sido entregado para el desempeño de sus funciones y abstenerse de utilizar el correo electrónico o la firma digital institucional, salvo que cuenten con una autorización expresa en contrario.

Relaciones con proveedores e imparcialidad en los criterios de selección

Quienes trabajan y colaboran en la Diócesis mantendrán relaciones con proveedores de bienes y servicios de manera lícita, ética e íntegra.

En consecuencia, la selección de proveedores se basará en criterios de objetividad y transparencia, buscando siempre equilibrar el interés de obtener las mejores condiciones en el suministro con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores responsables y éticos. En ningún caso se permitirá que intereses o relaciones personales influyan en la adjudicación de contratos.

Ninguna persona vinculada o que colabore con la Diócesis podrá, directa o indirectamente, ofrecer, aceptar o solicitar regalos, favores, beneficios, ventajas o cualquier tipo de compensación, en metálico o en especie, que puedan condicionar o influir en las decisiones relacionadas con sus funciones.

Cualquier ofrecimiento de este tipo deberá ser comunicado inmediatamente a la autoridad diocesana correspondiente.

Relaciones con autoridades y organismos públicos

Únicamente las personas designadas al efecto podrán representar a la Diócesis en sus relaciones con las diferentes Administraciones Públicas.

Las personas que trabajan y colaboran con la Diócesis actuarán con integridad y respeto, absteniéndose de ejercer cualquier tipo de presión o

influencia indebida sobre autoridades o funcionarios para obtener decisiones que favorezcan al Obispado.

Buen uso de medios de comunicación y redes sociales

Toda comunicación realizada por los responsables de medios y comunicación de la Diócesis habrá de estar en plena sintonía con las orientaciones, acuerdos y líneas pastorales previamente consensuadas. No deben emitirse declaraciones públicas que no estén alineadas con el discernimiento y las decisiones colegiadas de la Iglesia.

Salvo en el caso de las personas expresamente autorizadas para la comunicación institucional, no está permitido realizar publicaciones en redes sociales en nombre de la Diócesis ni divulgar información interna sin la autorización previa de la autoridad correspondiente.

En todos los casos, se debe respetar la normativa vigente en materia de protección de datos, derechos de imagen y propiedad intelectual, así como las directrices establecidas por la Diócesis.

Queda terminantemente prohibido divulgar noticias falsas, información no contrastada o mensajes que puedan inducir a error, generar desinformación o promover actitudes contrarias a la comunión eclesial.

La comunicación, tanto interna como externa, debe caracterizarse por:

- La veracidad y el contraste de la información antes de su difusión.
- La claridad y oportunidad en el modo de transmitir los mensajes.
- El respeto a la dignidad humana, el cuidado del lenguaje y la sensibilidad pastoral.
- La salvaguarda de la información confidencial y sensible.

Uso responsable de la Inteligencia Artificial

La Diócesis reconoce el valor de la Inteligencia Artificial (IA) como herramienta al servicio de nuestra misión, siempre que su uso se ajuste a los valores evangélicos y a la doctrina social de la Iglesia.

Quienes tengan bajo su responsabilidad el uso, desarrollo, supervisión o implementación de tecnologías basadas en IA en ámbitos pastorales, administrativos, educativos o comunicacionales de la Diócesis, habrán de

actuar con discernimiento ético, integridad y transparencia. Igualmente, se observará el Reglamento UE 2024/1689, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio del 2024, así como la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y toda normativa que regule estas cuestiones.

Se evitará todo uso que implique manipulación, vigilancia invasiva, desinformación, violación de la privacidad, sesgos discriminatorios o sustitución indebida de la responsabilidad humana. Se promoverá la formación y la reflexión crítica en torno a estas tecnologías, asegurando que su aplicación esté siempre al servicio de la persona humana, de la Comunidad eclesial y de la misión evangelizadora de la Iglesia.

Se prohíbe expresamente la delegación exclusiva a sistemas automatizados de decisiones que afecten significativamente a las personas, debiendo garantizarse en todo momento la supervisión humana y el respeto a la privacidad de los individuos. Todo uso de estas tecnologías requerirá supervisión humana cualificada y autorización previa de la autoridad competente de la Diócesis, manteniéndose un registro actualizado de las aplicaciones autorizadas.

Imagen y reputación corporativa

La Diócesis considera su imagen y reputación como un activo muy valioso para preservar la confianza de sus miembros, empleados, proveedores, autoridades y de la sociedad en general.

En consecuencia, todas las personas a quienes aplique este Código deberán poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la Diócesis en todas y cada una de sus actuaciones.

7. SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

Difusión y comunicación

El presente Código será difundido de manera clara y accesible a todas las personas y entidades que trabajan, colaboran o participan en las diferentes actividades del Obispado. Se promoverá su conocimiento y comprensión mediante acciones formativas, talleres y sesiones informativas periódicas. La Diócesis facilitará el acceso permanente al texto del Código a través de sus canales oficiales, como el portal de transparencia y otros medios digitales o impresos.

Asimismo, se incentivará una cultura de comunicación abierta y transparente, donde cualquier persona pueda consultar, plantear dudas o reportar incumplimientos del Código, con garantías de confidencialidad y sin temor a represalias. Para ello, se establecerán canales adecuados para la recepción y gestión de consultas, sugerencias y denuncias relacionadas con la ética y el cumplimiento de este Código.

Compromiso

Todas las personas y entidades que trabajan, colaboran o forman parte de la Diócesis suscribirán un documento mediante el cual reconocen haber sido debidamente informadas sobre la existencia y contenido de este Código Ético. Al firmarlo, se comprometen a respetar y asumir los principios, valores y normas de conducta aquí establecidos en todas sus relaciones y actuaciones dentro del Obispado.

Cumplimiento

El respeto y la observancia de las disposiciones contenidas en este Código Ético constituyen una obligación fundamental para todas las personas y entidades que forman parte o estén vinculadas con la Diócesis.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias conforme a la normativa vigente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que puedan derivarse.

Igualmente, la falta de cumplimiento podrá implicar la suspensión o finalización de la colaboración voluntaria.

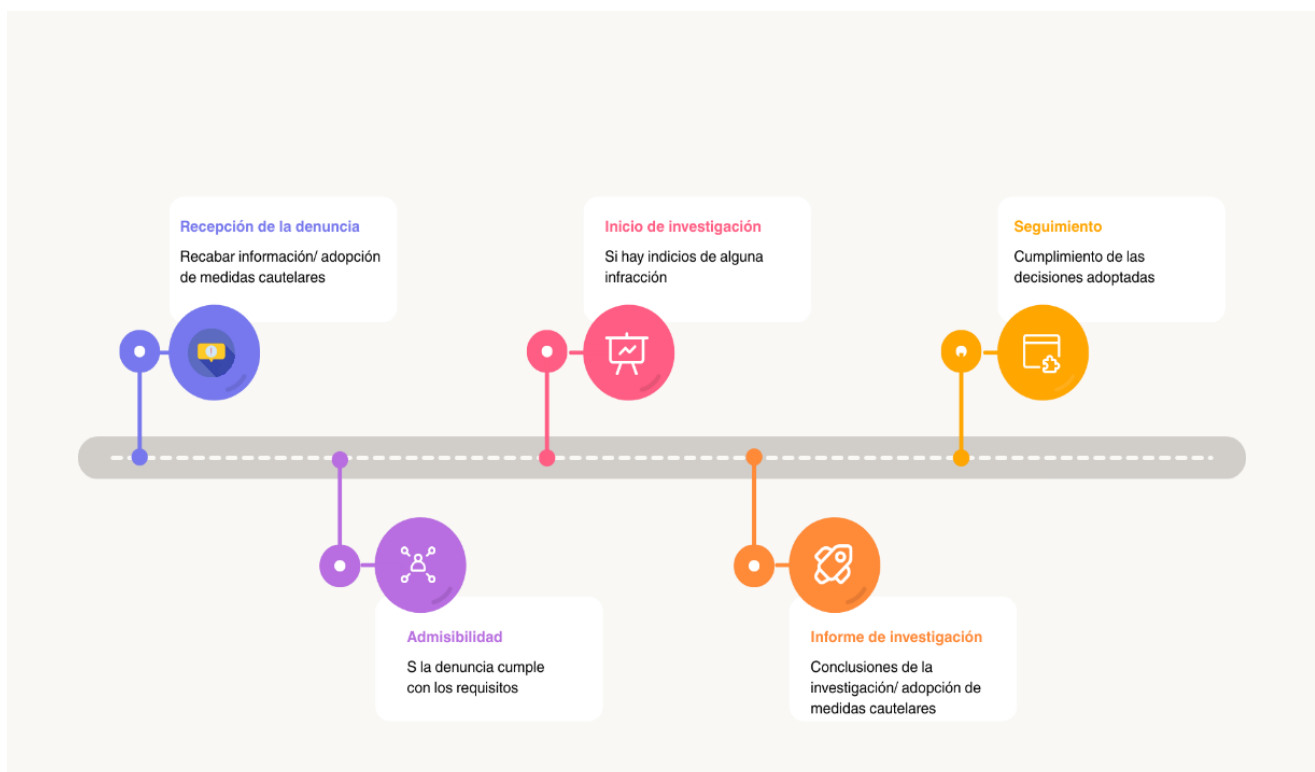
Para el caso de los proveedores, la vulneración de estas disposiciones podrá motivar la rescisión del contrato, así como la exclusión de futuros procesos de contratación o colaboración.

Nadie podrá solicitar o exigir a ninguna persona que contravenga lo dispuesto en este Código. Se fomentará un clima de denuncia responsable y confidencialidad para informar de cualquier incumplimiento o conducta inapropiada, garantizando la protección de quienes actúen de buena fe.

Comité de Cumplimiento

La resolución de pronunciamientos de carácter ético y las respuestas de la Diócesis para la prevención y, en su caso, corrección ante hipotéticos supuestos de incumplimiento de la legalidad, corresponde al Comité de Cumplimiento.

Procedimiento



El procedimiento se llevará a cabo del siguiente modo:

- I. Las comunicaciones sobre posibles infracciones del presente Código por parte de todo el personal, colaboradores, voluntarios y demás entidades se llevarán a cabo verbalmente o por escrito, al órgano competente, según el punto anterior. Recibida la comunicación directamente, el Comité podrá contactar a la persona que presentó la denuncia para recabar información y/o adoptar las medidas cautelares que considere oportunas.
- II. Si se estimara que en los hechos hay indicios de alguna infracción del Código Ético, acordará en el plazo de quince días hábiles la apertura de instrucción reservada para su averiguación y comprobación. A este fin, se podrán recabar cuantas informaciones, testimonios u opiniones considere necesarios. Las personas a las que afecten estas actividades tienen el deber de sigilo, discreción y colaboración, quedando garantizada su indemnidad, así como la de quienes hubieran comunicado la infracción. Estas actuaciones, que serán siempre adecuadas y proporcionadas a las circunstancias de cada caso, se regirán por una total independencia, garantizándose el respeto al derecho de audiencia y a la presunción de inocencia de cualquier persona afectada.
- III. A la vista de las actuaciones realizadas, el Comité de Cumplimiento, en el plazo máximo de diez días hábiles desde la conclusión de la instrucción reservada, presentará un informe y propondrá al órgano de gobierno la adopción de las medidas que procedan, sancionándose conforme a las normas aquellos incumplimientos o infracciones que constituyan faltas de este orden, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que pudieran concurrir, que habrán de ser puestas de inmediato en conocimiento de las autoridades administrativas o judiciales competentes.

Revisión y contacto

El Código será revisado cuando sea necesario para adaptarlo a los futuros cambios legislativos y a las nuevas circunstancias y compromisos que se le planteen a la Diócesis.

Para cualquier cuestión relativa a este Código Ético, se proporcionan los mismos canales habilitados para consultas o denuncias:

- Enlace al Sistema interno de información situado en la página web: www.diocesisciudadrodrigo.org
- Código QR, que se obtiene en la misma página web.
- Correo postal dirigido al responsable del Sistema Interno de Información:

Diócesis de Ciudad Rodrigo (ATT. Responsable SII)
C/ Díez Taravilla, 15
37500 – Ciudad Rodrigo (Salamanca)

- Reunión presencial con el responsable, que se documentará, bien mediante una grabación de la conversación en un formato duradero y accesible, bien a través de un acta pormenorizada de la reunión.

8. VIGENCIA

El presente Código Ético ha sido aprobada por Sr. Obispo de la Diócesis de Ciudad Rodrigo.

El Código entrará en vigor en la fecha de su publicación oficial y permanecerá vigente hasta que sea modificado, sustituido o expresamente revocado por la autoridad competente.

